

CODIGO	5
CAPITULO	EGRESOS
CONCEPTO	Son costos y gastos de comercialización y operaciones técnicas, financieras, administrativas, propias de la actividad de seguros privados que realizan entidades de seguro, reaseguro, intermediarios y auxiliares.
NORMA	Los egresos de cada entidad se realizan de acuerdo a modalidad y especialidad, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.
DESCRIPCION	Registra costos y gastos económicos, provenientes del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

501	ANULACION PRODUCCION
502	ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL
503	ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO
504	ANULACION COMISIONES DE INTERMEDIACION
506	PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL
507	PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO
508	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS
509	COSTOS DE PRODUCCION
510	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS
511	SINIESTROS Y RENTAS
512	COSTOS DE SALVATAJE Y RECUPERO
513	PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL
514	COSTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL
515	PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
516	COSTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
517	PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO NACIONAL
518	COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL
519	PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO EXTRANJERO
520	COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO
521	GASTOS ADMINISTRATIVOS
522	COSTOS DE INVERSION
523	PREVISION
524	PERDIDA POR VENTA DE ACTIVOS
525	AJUSTE POR INFLACION Y DIFERENCIAS DE CAMBIO
526	PERDIDAS Y GANANCIAS

CODIGO **501**

GRUPO **ANULACION PRODUCCION**

CONCEPTO Son costos emergentes de comercialización, que suspende la vigencia y cobertura del contrato de seguro de acuerdo al tiempo no transcurrido. Constituye una operación propia de la actividad de seguros privados, por causas concernientes a asegurados o aseguradores.

NORMA La anulación de pólizas es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra egresos devengados al cierre del período o gestión, por anulación de producción, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

501.01M	PRIMAS
501.02M	PRIMAS RENOVADAS
501.03M	PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO

CODIGO	501.01M												
CUENTA	PRIMAS												
CONCEPTO	Costo que libera a la entidad aseguradora de obligaciones asumidas por la suscripción y emisión de pólizas de seguro. La anulación de contratos de seguro se realiza por causas atribuibles al asegurado o asegurador, conforme a la vigencia no transcurrida y sobre la base de la prima técnica devengada.												
NORMA	<p>La anulación de pólizas es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.</p> <p>En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.</p>												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.												
DESCRIPCION	<p>Registra la anulación primas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>501.01M91</td> <td>Seguros Generales</td> </tr> <tr> <td>501.01M92</td> <td>Seguros de Fianzas</td> </tr> <tr> <td>501.01M93</td> <td>Seguros de Personas</td> </tr> <tr> <td>501.01M94</td> <td>Seguros Obligatorios</td> </tr> <tr> <td>501.01M95</td> <td>Servicios de Pre-Pago</td> </tr> <tr> <td>501.01M96</td> <td>Seguros Previsionales</td> </tr> </table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.</p>	501.01M91	Seguros Generales	501.01M92	Seguros de Fianzas	501.01M93	Seguros de Personas	501.01M94	Seguros Obligatorios	501.01M95	Servicios de Pre-Pago	501.01M96	Seguros Previsionales
501.01M91	Seguros Generales												
501.01M92	Seguros de Fianzas												
501.01M93	Seguros de Personas												
501.01M94	Seguros Obligatorios												
501.01M95	Servicios de Pre-Pago												
501.01M96	Seguros Previsionales												
DINAMICA	DEBITOS												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de prima anulada con vigencia anual pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguros generales (Código 102.01M91) ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93) ✓ Seguros obligatorios (Código 102.01M94) ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.01M95) ✓ Seguros previsionales (Código 102.01M96) 2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta seguros, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguros generales (Código 202.16M0191) ✓ Seguros de fianzas (Código 202.16M0192) 												

- ✓ Seguros de personas (**Código 202.16M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.16M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.16M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.16M0196**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (**Código 425.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 501.02M

CUENTA PRIMAS RENOVADAS

CONCEPTO Es la anulación de tarifa técnica prima renovada, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados de personas naturales o jurídicas y que libera a la entidad aseguradora de obligaciones asumidas por la suscripción y emisión de pólizas de seguro.

NORMA El importe técnico anulado de la prima renovada de seguro por el tiempo de vigencia anual no corrido, es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.

En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.

DESCRIPCION Registra la anulación primas renovadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

501.02M91	Seguros Generales
501.02M92	Seguros de Fianzas
501.02M93	Seguros de Personas
501.02M94	Seguros Obligatorios
501.02M95	Servicios de Pre-Pago
501.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de por coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)

2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.16M0191**)

- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.16M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.16M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.16M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.16M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.16M0196**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (**Código 425.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 501.03M

CUENTA PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO

CONCEPTO Es la anulación de tarifa técnica, prima aceptada en coaseguro, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados en coaseguro de personas naturales o jurídicas y que libera a la entidad aseguradora de obligaciones que asume a través del contrato suscrito para tal efecto.

NORMA El importe técnico anulado de la prima aceptada en coaseguro por el tiempo de vigencia anual no corrido, es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros- Intendencia de Seguros.

En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas aceptada en coaseguro, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en coaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

501.03M91	Seguros Generales
501.03M92	Seguros de Fianzas
501.03M93	Seguros de Personas
501.03M94	Seguros Obligatorios
501.03M95	Servicios de Pre-Pago
501.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro aceptado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.06M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.06M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M0194)
- ✓ Servicios de pre – pago (Código 102.06M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (Código 425.01M0301)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 502

GRUPO ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos nacionales automáticos y facultativos, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro nacional de acuerdo a contratos de suscritos para tal efecto, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

502.01M
502.02M

OPERACIONES AUTOMATICAS
OPERACIONES FACULTATIVAS

CODIGO 502.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos nacionales, suscrito para tal efecto.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en reaseguro nacional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

502.01M91	Seguros Generales
502.01M92	Seguros de Fianzas
502.01M93	Seguros de Personas
502.01M94	Seguros Obligatorios
502.01M95	Servicios de Pre-Pago
502.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.08M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro nacional (Código 425.01M0302)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 502.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos facultativos nacionales, suscrito para tal efecto.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro nacional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

502.01M91	Seguros Generales
502.01M92	Seguros de Fianzas
502.01M93	Seguros de Personas
502.01M94	Seguros Obligatorios
502.01M95	Servicios de Pre-Pago
502.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 102.08M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro nacional (**Código 425.01M0302**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 503

GRUPO ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos y facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro extranjero, de acuerdo a contratos de suscritos para tal efecto, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

503.01M
503.02M

OPERACIONES AUTOMATICAS
OPERACIONES FACULTATIVAS

CODIGO 503.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

503.01M91	Seguros Generales
503.01M92	Seguros de Fianzas
503.01M93	Seguros de Personas
503.01M94	Seguros Obligatorios
503.01M95	Servicios de Pre-Pago
503.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0196**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0303**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 503.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos facultativos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

503.02M91	Seguros Generales
503.02M92	Seguros de Fianzas
503.02M93	Seguros de Personas
503.02M94	Seguros Obligatorios
503.02M95	Servicios de Pre-Pago
503.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 102.09M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0303**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M0101**)

CODIGO **504**

GRUPO **ANULACION COMISIONES DE INTERMEDIACION**

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de seguros y reaseguros, que se origina por anulación de la póliza de seguro y/o contrato de reaseguro, afectando a todo sistema de seguro y reaseguro incluyendo a corredores.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones por la colocación de seguros y reaseguros, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

504.01M
504.02M

COLOCACION DE SEGUROS
COLOCACION DE REASEGUROS

CODIGO 504.01M

CUENTA COLOCACION DE SEGUROS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de seguros, que se origina por anulación de la póliza, afectando a todo sistema de seguro incluyendo corredores de seguro.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones por colocación de seguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades de intermediación de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

504.01M91	Seguros Generales
504.01M92	Seguros de Fianzas
504.01M93	Seguros de Personas
504.01M94	Seguros Obligatorios
504.01M95	Servicios de Pre-Pago
504.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.13M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.13M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.13M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.13M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.13M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.13M0196**)

2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total y/o parcialmente), con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones a devolver, subcuenta colocación de seguros (**Código 202.24M01**)

3. Por el importe anulado de comisiones anticipadas de seguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.15M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.1501M92**)

- ✓ Seguros de personas (**Código 202.15M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.15M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.15M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.15M0196**)

4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación comisiones de intermediación (**Código 425.01M0304**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 504.02M

CUENTA COLOCACION DE REASEGUROS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de reaseguros, que se origina por anulación del contrato de reaseguro, afectando a todo sistema de reaseguro incluyendo corredores de reaseguro.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de reaseguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones por colocación de reaseguros, sobre la base contable del devengado, de las entidades de intermediación de reaseguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

504.02M91	Seguros Generales
504.02M92	Seguros de Fianzas
504.02M93	Seguros de Personas
504.02M94	Seguros Obligatorios
504.02M95	Servicios de Pre-Pago
504.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de reaseguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.13M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.13M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.13M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.13M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.13M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.13M0296**)

2. Por el importe anulado de comisiones anticipadas de reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.15M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.15M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.15M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.15M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.15M0295**)

✓ Seguros previsionales (**Código 202.15M0296**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación comisiones de intermediación (**Código 425.01M0304**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)